

HECHOS RELEVANTES

Al 30 de junio de 2011, Arauco había informado a la Superintendencia de Valores y Seguros los siguientes hechos relevantes:

Celulosa Arauco y Constitución S.A.

1) El día 29 de abril de 2011 se informó lo siguiente:

El 29 de abril de 2011, la filial de la Compañía, Arauco do Brasil S.A., ha aprobado el proyecto de ampliación de la Planta Jaguariaiva, ubicado en el municipio de Jaguariaiva, Estado de Paraná, Brasil.

Dicho proyecto consiste en la construcción y operación de una línea que elaborará paneles o tableros MDF (tableros de fibra de madera de densidad media) con una capacidad productiva estimada de 500.000 m³ anuales de producto terminado, una línea de impregnación de papel decorativo y una prensa melaminizadora.

La ejecución de este Proyecto requiere de una inversión estimada de US\$170.000.000, inversión que se financiará con recursos propios.

Arauco estima que esta transacción tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables.

2) El día 10 de febrero de 2011 se informó lo siguiente:

Según se informara como hecho esencial el 18 de enero pasado, Inversiones Arauco Internacional Limitada-filial de la Compañía- y Stora Enso aprobaron llevar adelante el proyecto para construir una planta de celulosa de última generación con una capacidad garantizada de 1,3 millones de toneladas anuales, un puerto y una unidad generadora de energía en base a recursos renovables en la localidad de Punta Pereira, departamento de Colonia, Uruguay.

En relación con lo anterior, en el día de hoy se realizó la 23^a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, la cual aprobó el otorgamiento por parte de ésta de una caución no solidaria y limitada para garantizar obligaciones que la sociedad uruguaya Celulosa y Energía Punta Pereira S.A. ("CEPP"), coligada de nuestra Compañía, asuma en virtud de diversos "Engineering Procurement and Construction Agreement" para la construcción de las principales áreas de la planta de celulosa (los "EPCs") a favor de la sociedad o sucursal que Andritz AG constituya en Uruguay para la celebración de los EPCs que eventualmente se suscriban para estos efectos. La referida caución estará limitada hasta por la suma global inferior de (i) el 50% de cualquier y toda suma debida por CEPP, en virtud de los EPCs; o (ii) la suma total y acumulada de €189.000.000.

3) El día 28 de enero de 2011 se informó lo siguiente:

A través de diversas comunicaciones le hemos informado respecto del avance del proceso de normalización de nuestras actividades industriales. En ese sentido, como ya es de su conocimiento, la única unidad industrial de la Compañía cuya normalización está pendiente es la Línea II de la Planta Arauco, ubicada en la comuna de Arauco, VIII Región, línea que tiene una capacidad de producción de aproximadamente 500.000 toneladas anuales de celulosa. Dicha línea ha enfrentado un complejo proceso de reparación por los daños causados por el terremoto de 27 de febrero pasado, especialmente su caldera recuperadora, la cual es crítica para reiniciar la producción de dicha Línea.

A través de la presente, le informo que actualmente las reparaciones de la Línea II de la Planta Arauco se encuentran en su fase final, estando la caldera recuperadora en un proceso de puesta en marcha. En virtud de lo anterior, se espera que la señalada Línea II reinicie sus operaciones productivas dentro de la primera quincena de febrero de 2011.

4) El día 18 de enero de 2011 se informó lo siguiente:

Según se informara por los hechos esenciales de la Compañía de fechas 18 de mayo, 27 de septiembre y 16 de octubre de 2009, Arauco y Stora Enso han realizado una serie de inversiones con el objeto de asegurar una base estratégica forestal que permita llevar adelante un proyecto de construcción de una planta de celulosa en la República Oriental del Uruguay. Para lograr ese objetivo, Arauco, a través de su filial Inversiones Arauco Internacional Limitada y Stora Enso son socias en partes iguales de un joint venture que se ha denominado Montes del Plata, el cual posee un patrimonio forestal en Uruguay de aproximadamente 250.000 hectáreas de terrenos, de las cuales alrededor de la mitad se encuentran plantadas.

Contando con esta base estratégica de abastecimiento forestal, Inversiones Arauco Internacional Limitada y Stora Enso han acordado llevar adelante el proyecto para construir una planta de celulosa de última generación con una capacidad garantizada de 1,3 millones de toneladas anuales, un puerto y una unidad generadora de energía en base a recursos renovables en la localidad de Punta Pereira, departamento de Colonia, Uruguay. La inversión total estimada alcanzaría los US\$ 1.900.000.000.

Está previsto que la referida planta de celulosa esté operativa en el primer semestre del año 2013. El abastecimiento de madera provendrá en su mayoría desde las propias plantaciones forestales de Montes del Plata en los diversos departamentos del país. El proyecto será financiado aproximadamente en un 40% por capitales de los accionistas y en un 60% por financiación de terceros.

Arauco estima que la realización de este proyecto tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables.

Forestal Cholquán S.A.

Con fecha 28 de marzo de 2011 la Sociedad ha informado con carácter de hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

La administración de la sociedad comunicó que el Directorio de la sociedad, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2011, acordó proponer en la Trigésimo Segunda Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, la que se celebró el 26 de abril, lo siguiente:

1. De conformidad con el acuerdo del Directorio adoptado en su sesión de 28 de marzo de 2011, se propuso a consideración y decisión de la Junta, el pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio, N° 34 de US\$ 0,006270675, el cual se imputara a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010, con cargo a los resultados de dicho ejercicio.
2. El dividendo se pagara en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", publicado en el Diario Oficial el día 3 de mayo de 2011.
3. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

4. El dividendo que se ha mencionado, será pagado el día 9 de mayo de 2011, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la sociedad.
5. Tendrán derecho a este dividendo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 3 de mayo de 2011.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la compañía.